



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

17 DE FEBRERO DE 2026

No. 1801

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual específico de operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MA-SECGOB-25-5CB1DD05 5
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Sí al desarme, sí a la paz”, para el ejercicio fiscal 2026 6

Secretaría de Administración y Finanzas Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización de conceptos y cuotas de ingresos por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática, en la Secretaría 22

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 29

Continúa en la Pág. 2

- Se contará con 18 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que operarán el programa social;
- 3432 personas usuarias recibirán cursos, talleres, asesorías, conversatorios en temas de autocuidado y salud integral brindados a colectivos registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor de la Alcaldía Tlalpan, personas mayores en general y personas cuidadoras; y
- Impartir al menos 250 talleres, conversatorios, cursos sobre temas de salud integral, equidad de género, nuevas masculinidades, una vida libre de violencia hacia las mujeres y derechos de las personas mayores.

6.2. Por razones presupuestales, este programa social no está en condiciones de alcanzar la universalidad; es decir, no garantiza el apoyo a la totalidad de las personas habitantes de la demarcación. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 28 de la Ley de Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México (LDBISCM) y 47 de su Reglamento, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social se dirigirá a 80 colectivos de personas mayores con apoyo económico, 150 personas cuidadoras de personas mayores y a 18 personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

6.3. Las metas físicas que se esperan alcanzar para el ejercicio fiscal 2026 son:

1. Beneficiar a 80 Colectivos y con esto a aproximadamente a 2400 personas mayores integrantes de los colectivos registrados en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor de la Alcaldía Tlalpan.
 2. Seleccionar a 18 Personas beneficiarias facilitadoras de servicios, preferentemente residentes de la Alcaldía Tlalpan, para la ejecución de las actividades a desarrollar.
 3. Beneficiar a 150 Personas Cuidadoras que atienden a 1 o 2 personas mayores en condición de dependencia que requieren atención y cuidado continuo.
 4. Atender a 3432 personas usuarias de 60 años o más, con asesorías, talleres, cursos, conversatorios que pueden ser personas participantes de colectivos, personas mayores en general y personas cuidadoras sobre salud integral (física, mental, emocional y social) y cuidados a personas mayores en condición de dependencia, así como sobre equidad de género e igualdad sustantiva, a través de un equipo de 18 personas facilitadoras de servicios.
 5. Impartir 80 talleres sobre nuevas masculinidades, igualdad de género y una vida libre de violencia hacia las mujeres.
- Del total de las 6000 personas beneficiaria de este programa social, al menos 4800 que representan el 80 por ciento de ellas deberán ser mujeres y todas las personas beneficiarias deberán ser mayores de 60 años, salvo las 18 personas beneficiarias facilitadoras de servicios y las 150 personas cuidadoras beneficiarias que podrán ser de cualquier rango de edad, a partir de los 18 años.

7. Orientaciones y Programación Presupuestales.

7.1. El presupuesto autorizado para el ejercicio 2026 es de \$5,500,000.00 (cinco millones, quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

7.2. Asignación de Recursos por componente.

La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

NOMBRE	OBSERVACIONES	PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES	IMPORTE
Colectivos de Personas mayores	80 colectivos reciben un apoyo económico para proyectos comunitarios	2400	\$1,340,500.00
Personas Cuidadoras	Atienden a 1 o 2 personas mayores en condición de dependencia	150	\$2,400,000.00
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Operadoras y operadores del programa social que otorgan servicios a las personas mayores	18	\$1,688,500.00
Gastos de operación	Gastos para la adquisición de productos de identificación para el equipo operativo		\$71,000.00 1.29%
Personas usuarias	Personas que toman cursos, talleres, asesorías o servicios por parte de las personas facilitadoras	3,432	\$00.00
TOTALES		6000	\$5,500,000.00

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA APOYO ECONÓMICO A COLECTIVOS DE PERSONAS MAYORES						
DENOMINACIÓN	NÚMERO DE COLECTIVOS	CALENDARIZACIÓN	NUMERO DE MINISTRACIONES	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL DE APOYOS OTORGADOS	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
Colectivos CE	15	Julio-2026	1	\$23,000.00	\$345,000.00	6.27%
Colectivos OME	25	Julio-2026	1	\$17,420.00	\$435,500.00	7.92%
Colectivos YEI	40	Julio-2026	1	\$14,000.00	\$560,000.00	10.18%
TOTAL					\$1,340,500.00	24.37%

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA APOYO ECONÓMICO A PERSONAS BENEFICIARIAS CUIDADORAS DE PERSONAS MAYORES							
Denominación	Número de Personas	Calendarización	Numero de ministraciones	Monto unitario bimestral de mayo a noviembre	Monto unitario anual por persona	Monto Total de apoyos otorgados	% Del Presupuesto Total
Personas cuidadoras beneficiarias	150	May- Jul- Sep- Nov 2026	4	\$4,000.00	\$16,000.00	\$2,400,000.00	43.64%
TOTAL						\$2,400,000.00	43.64%

CALENDARIO PRESUPUESTAL					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
\$00.00	\$224,500.00	\$153,500.00	\$153,500.00	\$753,500.00	\$153,500.00
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$2,094,000.00	\$153,500.00	\$753,500.00	\$153,500.00	\$753,500.00	\$153,500.00

7.3. Monto Unitario por persona beneficiaria facilitadora de servicios.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORAS DE SERVICIOS							
Denominación	Número de personas	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual por persona	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Coordinador(a)	1	Feb-Dic 2026	11	\$11,000.00	\$121,000.00	\$121,000.00	2.20%
ENLACE	2	Feb-Dic 2026	11	\$10,500.00	\$115,500.00	\$231,000.00	4.20%
Trabajadora Social	3	Feb-Dic 2026	11	\$8,500.00	\$93,500.00	\$280,500.00	5.10%
Gestore(a)s de cuidados	12	Feb-Dic 2026	11	\$8,000.00	\$88,000.00	\$1,056,000.00	19.20%
TOTAL				\$153,500.00	TOTAL	\$1,688,500.00	30.70%

7.4. El presupuesto asignado para gastos de operación es de \$71,000.00 (Setenta y un mil pesos 00/100 M.N), lo que representa el 1.29% del presupuesto total, de los cuales se designa el 0.55% para la adquisición de chalecos, playeras y gorras institucionales para las personas beneficiarias facilitadoras de servicios con el propósito de facilitar su identificación durante la realización de las actividades operativas del programa; el 0.09% para la adquisición de materiales impresos y el 0.65% para material de logística (Carpas de 3x3 metros, tablonés y sillas) que contribuyan a una adecuada difusión y desarrollo de las actividades del programa.

Una vez concluido el ejercicio del programa, el material de logística adquirido se entregará a 2 colectivos que serán seleccionados mediante un sorteo en el que participarán solo los colectivos no beneficiados de apoyos económicos en el ejercicio 2026 y que hayan participado activamente en las actividades impartidas por el presente programa social. Este mecanismo permitirá asignar de manera transparente el material adquirido, garantizando su uso continuo en las actividades de atención, participación y fortalecimiento comunitario dirigidas a las personas mayores.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA GASTOS DE OPERACIÓN 2026				
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	MONTO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD	TOTAL	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
GORRAS	\$150.00 + IVA	40	\$6,960.00	0.14%
PLAYERAS	\$140.00 + IVA	40	\$6,496.00	0.13%
CHALECOS	\$550.00 + IVA	40	\$25,520.00	0.51%
MATERIAL DE LOGÍSTICA: CARPA	\$5,000.00	2	\$10,000.00	0.2%
MATERIAL DE LOGÍSTICA: TABLONES	\$4,000.00	2	\$8,000.00	0.16%
MATERIAL DE LOGÍSTICA: SILLAS	\$300.00	20	\$6,000.00	0.12%
MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$8,024.00	—	\$8,024.00	0.16%
TOTAL			\$71,000.00	1.42%

8. Requisitos y procedimientos de acceso.

Se procurará que el procedimiento para el acceso y cumplimiento de los requisitos por parte de la población beneficiaria no le represente a ésta una elevada dificultad y costo en su cumplimiento, cuidando en todo momento, la objetividad, confiabilidad y veracidad de la información (artículo 124, fracciones IV y VIII de la LATRPER).

No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web: <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>.

La convocatoria para acceder al presente programa social se publicará en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>. Posterior a la primera convocatoria, en caso de que se requiera, se realizará un proceso de recepción y selección de solicitudes para personas beneficiarias y/o personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el cual se dará a conocer a través de la página web de la alcaldía, lo anterior con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos del programa social.

8.1.2. Se realizará reunión general de coordinadores y coordinadoras de Colectivos de Personas Mayores para darles a conocer las reglas de operación del programa social a fin de que los trasmitan a sus colectivos y presentes sus proyectos.

8.1.3. Las personas interesadas podrán solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Población Adulta Mayor, ubicadas en Calle José María Morelos, número 27, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan o bien, de manera telefónica en el número 55 5483 1500 extensión 5926, en donde podrán aclarar sus dudas.